

COMUNICADO

PRONIED resolvió contrato a empresa que ejecutaba trabajos en la IE José Granda

El Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), del Ministerio de Educación, informa a la opinión pública lo siguiente:

- La empresa Construcciones Luján S.S. – Sucursal Perú, que venía ejecutando las obras en la institución educativa José Granda, en San Martín de Porres, ha incumplido los plazos contractuales, presentando demoras injustificadas en la realización de los trabajos.
- Entre las principales partidas atrasadas se encuentran la culminación del Polideportivo, construcción del cerco perimétrico, instalación de aparatos sanitarios, ejecución del sistema de media tensión, entre otras.
- Asimismo, el contratista no ha sido capaz de revertir la situación de atraso evidenciada desde el mes de julio de 2015, lo que no permitió culminar la obra el 30 de diciembre de 2015, como estaba programado.
- Ante estas graves irregularidades y con el objetivo de garantizar la culminación total de la IE José Granda, el PRONIED decidió resolver el contrato con Construcciones Luján S.S. – Sucursal Perú, que se hizo efectivo el 11 de marzo.
- Inmediatamente, se procedió a realizar la constatación física, iniciada el 14 de marzo de 2016, la misma que culminaría el 29 de marzo de 2016. Luego, se elaborará el expediente técnico del saldo de obra para el reinicio de los trabajos.
- Es importante resaltar que los especialistas del PRONIED están en constante comunicación con la comunidad educativa.
- Al finalizar la constatación física, el PRONIED se reunirá nuevamente con la DRELM, UGEL y Apafa del José Granda para informar sobre los avances de la obra y los procesos a seguir.
- El PRONIED informa que el uso de los recursos públicos para la ejecución de obras está sujeto a la supervisión de la Contraloría General de la República, garantizándose el uso correcto del dinero de todos los peruanos.
- Asimismo, todos los procedimientos de los concursos públicos de los proyectos se realizan de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, asegurando la legalidad así como la transparencia del proceso.

Lima, 22 de marzo de 2016.